



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: 20222010007163

Fecha: 16-03-2022

Bogotá, D.C.,

PARA : Dr. FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

DE : CONTROL INTERNO

ASUNTO : INFORME ANUAL DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2021

Respetado Doctor:

De manera atenta, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Anual de Derechos de Autor correspondiente a la vigencia 2021, y su respectivo soporte de entrega por medio de la página web de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Atentamente,

VILMA LEONOR GARCÍA PABÓN
Asesora de Control Interno (E)

Anexo: Lo anunciado en cuatro (4) folios.

*August
17/03/22*

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR

CONTROL INTERNO

VILMA LEONOR GARCÍA PABÓN
Asesora de Control Interno (E)

JHON WILLIAM RUIZ RUBIO
Profesional Universitario (E) - Control Interno

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista Profesional - Control Interno

Marzo de 2022

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de las licencias para los programas de computador dentro de la Entidad, así como la efectividad de las medidas de control implementadas, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas vigentes sobre el uso del software en la Entidad con corte al 31 de diciembre de 2021.

CRITERIO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular N° 4 de 2006, Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno
- Circular N° 12 de 2007, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Circular N° 17 de 2011, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realiza un informe sobre la verificación de Derechos de Autor relacionados con el Software; lo anterior, en cumplimiento a la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán *“que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”*; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en las anteriores disposiciones se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor Vigencia 2021 en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para lo anterior se procedió a verificar los soportes solicitados a la Oficina Asesora de Planeación, que fueron de utilidad para hacer el reporte ante la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Para realizar la verificación de las acciones adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados partiendo de una muestra aleatoria de 18 equipos equivalente al 19% del total de equipos y un nivel de confianza del 99% en el cálculo estadístico. A continuación, se relaciona la lista de los equipos revisados con su correspondiente observación:

Equipo	Versión de Office	Versión Windows	Programas licenciados (S/N)
AHLFON01	Microsoft Office Professional Plus 2013 Volume license	Windows 10 Pro	Si
CONFON02	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
CTIFON01	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
JURFON02	Microsoft Office Standard 2010 Volume license	Windows 7 Professional	Si
JURFON03	Microsoft Office Standard 2010 Volume license	Windows 7 Professional	Si
JURFON05	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
JURFON08	Microsoft Office Standard 2010 Volume license	Windows 7 Professional	Si
OPSFON02	Microsoft Office Standard 2016 Volume license	Windows 10 Pro	Si
OPSFON04	Microsoft Office Standard 2010 Volume license	Windows 7 Professional	Si
OPSFON05	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
OPSFON06	Microsoft Office Standard 2010 Volume license	Windows 10 Pro	Si
OPSFON09	Microsoft Office Standard 2010 Volume license	Windows 10 Pro	Si
SAFFON01	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
SAFFON02	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Equipo	Versión de Office	Versión Windows	Programas licenciados (S/N)
SPEFON01	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
SPEFON03	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
SPEFON11	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si
TAHFON02	Microsoft Office Hogar y Empresas 2019	Windows 10 Pro	Si

Por tanto, después de realizada la verificación de la muestra de los equipos de cómputo, se observa que se encuentran debidamente licenciados en su programa de Microsoft Office y Microsoft Windows.

Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, las respuestas presentadas por Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y el resultado de las revisiones y pruebas realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	95
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? (S/N)	Si
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>La Entidad cuenta con los mecanismos de control que se describen a continuación, que no permiten la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con el licenciamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de administración restringidos, lo que implica ausencia de privilegios para instalación de software. • Monitoreo en tiempo real del software instalado en la Entidad mediante herramienta de inventario Lansweeper. • Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información versión 5, en el numeral 8, Seguridad de las Operaciones, se aborda la restricción a usuarios para instalar y desinstalar software.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>El software es dado de baja en la entidad previo concepto técnico emitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, área encargada de la administración, instalación y/o desinstalación de las nuevas versiones del software en los equipos de cómputo de la entidad. Se precisa que a la fecha el software y/o licencias son activaciones virtuales, ya no es físico (discos), el Grupo de Gestión de Almacén y el</p>

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

	Grupo de Gestión Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el concepto técnico que indica el motivo por el cual deben ser dados de baja, proceden a inactivar el bien del grupo de intangibles de los libros contables y de los registros de inventario, finalizando la vida útil del bien.
--	--

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Información recopilada de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas del Fondo de Previsión Social del Congreso

Finalmente, se adjunta el soporte de diligenciamiento del cuestionario a través de la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (*ver anexo*) dónde consta su oportuno envío.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
VILMA LEONOR GARCÍA PABÓN
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Salud
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Nit	899999734-7
Nombre funcionario	VILMA LEONOR GARCÍA PABÓN
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA CONTROL INTERNO (E)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	95
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad cuenta con los mecanismos de control que se describen a continuación, que no permiten la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con el licenciamiento: • Permisos de administración restringidos, lo que implica ausencia de privilegios para instalación de software. • Monitoreo en tiempo real del software instalado en la Entidad mediante herramienta de inventario Lansweeper. • Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información versión 5, en el numeral 8, Seguridad de las Operaciones, se aborda la restricción a usuarios para instalar y desinstalar software.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software es dado de baja en la entidad previo concepto técnico emitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, área encargada de la administración, instalación y/o desinstalación de las nuevas versiones del software en los equipos de cómputo de la entidad. Se precisa que a la fecha el software y/o licencias son activaciones virtuales, ya no es físico (discos), el Grupo de Gestión de Almacén y el Grupo de Gestión Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el concepto técnico que indica el motivo por el cual deben ser dados de baja, proceden a inactivar el bien del grupo de intangibles de los libros contables y de los registros de inventario, finalizando la vida útil del bien.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@fonprecon.gov.co